

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2.023).

Ref.: Rad. No. 2023-0071, J.V. de adjudicación judicial de apoyos definitivos para ALFONSO BOHORQUEZ GALVIS.

Examinado el documento allegado, solicita la misma Personería Municipal de San Francisco, Cundinamarca, que esta autoridad *“dentro del ámbito de sus competencias en especial las establecidas en la ley 1996 de 2019 se adelanten los trámites para adelantar proceso de adjudicación judicial de apoyo, de acuerdo con lo manifestado por el señor BOHORQUEZ GALVIS.”* y *“que una vez se dé respuesta al o a la peticionaria en los términos de tiempo establecidos en la ley 1437 de 2011, se informe acerca del trámite dado y de la respuesta dada al mismo”* y por ser procedente, se dispone:

1. Como ajuste razonable, en atención a la situación del afectado señor ALFONSO BOHORQUEZ GALVIS, remítanse las diligencias a la Defensora Pública de la localidad a fin que se sirva prestar la representación judicial en favor del ciudadano y se provea, de ser necesario, la respectiva demanda o se realice el acuerdo de adjudicación de apoyos ante la respectiva Notaría.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente anexando copia de la totalidad de la actuación de manera digital.

2. Hecho lo anterior, por Secretaría ciérrase el expediente.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06c042c3e0d78329f5e96386655cf230b5e47cf34e10c9dd23beb4e545c73575**

Documento generado en 18/04/2023 03:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>